



Ciente maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.**

Estando en las Salas capi-
tuulares desta Villa de Molina
en diez y seis de Sep. mill sete-
cientos y noventa los señores D.ⁿ

Josef Rodriguez y D.ⁿ Alonso Cascales Alc. or-
dinarias D.ⁿ Joaquin Lopez y D.ⁿ Juan El Pino
Refidores D.ⁿ Juan Gonzalez Diputado y Don
Agustin la Rosa Prox. sindico Gual y Personero
de El Comun desta dicha Villa, q. por no haber
concurrido D.ⁿ Josef Riquelme Diputado
componen el Consejo Justicia, y Refim. de esta
Junta en su Ayuntamiento. como lo acostumbra
para tratar las cosas tocantes al servicio
de ambas mag.^{des} bien y utilidad desta Rep.^{ca}

Dixeron. Fue a consecuencia de la despedida
Espontanea q. hizo D.ⁿ Gaspar Perez de la
Plaza de medico desta Villa, la confitio es-
te Ayuntamiento en D.ⁿ Juan Lopez marcha-
te de Alcantaxilla por su Acuerdo de siete
del corriente mes, y habiendose esauado
tho D.ⁿ Juan Lopez a admitir mediante ba-
rias causas publicas q. ha representado, se
habisto esta Villa en la precision de admitir
diferentes y memoriales q. se han presenta-

